

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 61951-2015

Fecha: 26/11/2015 10:49:45

Recibido por: NELSON HINCAPIE HERRERA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos:

**PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512
TELÉFONO: 3147760
PEREIRA - RISARALDA**

**Oficio Nro. 2553
Noviembre 24 de 2015**

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad.

Proceso	Ejecutivo de Mínima cuantía
Demandante	ÁLVARO DE JESÚS OSSA CORREA C. C. Nro. 4'511.781
Demandada	LUZ MYRIAM ISAZA SEPÚLVEDA C. c. Nro. 34'053.548
Radicado	66001-40-03-008-2015-01017-00


Respetuosamente le informo para que se sirva obrar de conformidad, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devengue la demandada **LUZ MYRIAM ISAZA SEPÚLVEDA** como trabajadora del Colegio Jesús de la Buena Esperanza de Pereira.

Sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, Nro. 660012041008.

Se le advierte que debe informar sobre el resultado de la medida en el término de la distancia, y el incumplimiento a esta orden lo hará responsable solidario de las sumas de dineros dejadas de descontar e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales (art. 681 No. 10 C. P. C.).

Atentamente,

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
SECRETARIO


DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de noviembre de 2015	Número de radicado:	61951
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
Descripción o asunto:	solicitud	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

